

Acta N° 019-2022

Reunidos en Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) y correspondiente a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022); en el lugar que ocupa la Casa de la Cultura Municipal, a las 02:00 p.m. 1) Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Perito Mercantil y Contador Público Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de la Vice Alcalde Municipal Lic. Yessenia Suyapa Godoy Rivas; y los demás Miembros de la Corporación Municipal en su orden correspondiente; Primer Regidor Perito Mercantil y Contador Público José María Rodríguez Maradiaga; Segunda Regidora Perito Mercantil y Contador Público Vilma Yadira Alvarado Bran; Tercera Regidora Lic. Herly Xiomara Martínez Rodríguez, Cuarto Regidor Perito Mercantil y Contador Público Amner Humberto Argeñal Argeñal, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia: Sub Coordinador Sr. Gilberto Rostrán; Vocal Sr. Fredy Alexis Flores Morazán; Comisionado Municipal Ing. Pablo Humberto López Maradiaga; y la presencia de la Asistente de Secretaria Municipal y la Secretaria Municipal, que autoriza y da fe.

AGENDA A DESARROLLAR

1. Invocación a Dios.
2. Verificación y comprobación del quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión y aprobación de la propuesta de la agenda a desarrollar.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior.
6. Lectura y análisis de correspondencia recibida.
7. Presentación de informes.
8. Puntos varios.
9. Acuerdos y resoluciones.
10. Cierre de la sesión.

Se inició la sesión con la invocación a Dios realizada por la Secretaria Municipal, luego la comprobación del Quórum y apertura de la misma por el Alcalde Municipal Jorge Alberto Jiménez, inició a las 2:00 p.m.

4.- Seguidamente se dio lectura a la propuesta de la agenda a desarrollar, siendo aprobada sin ninguna modificación.

5.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación.

6.- Lectura de correspondencia.

a) Se recibió solicitud de Adjudicación de Dominio Pleno a nombre de la Sra. Claudia Vanessa Escoto Rodríguez, casada, hondureña y residente en el Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, portadora del Documento Nacional de Identificación (DNI)

número 0506-1993-02326, de una propiedad ubicada en el Barrio El Zapote, parte urbana de éste municipio, presenta los siguientes límites, AL NORTE: Con calle de por medio y propiedades de los Sres. Wilmer Roberto Amador Rodríguez y Elizeth Rodríguez Maradiaga; AL SUR: Con propiedad del Sr. Adán Aurelio Argeñal Luque, AL ESTE: Con calle de por medio y propiedad del Sr. Marcos Renerie Godoy Argeñal, AL OESTE: Con propiedad de la Sra. Melis Zuyapa Rodríguez Vallecillo; teniendo declaración Jurada del mismo y un área de 467.68 M², equivalente a 670.77 V², según el mapa planimétrico del terreno, elaborado por Catastro Municipal.

b) Se recibió solicitud de Adjudicación de Dominio Pleno a nombre del Sr. Jarvin José Rodríguez Valeriano, soltero, hondureño y residente en el Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso, portador del Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0711-1980-00033; de una propiedad ubicada en el Sector denominado Los Guácimos de éste municipio, presenta los siguientes límites, AL NORTE: Con propiedad de Cardenio del Sr. Jesús Bran Morazán; AL SUR: Con calle de por medio y propiedad de la Sra. Rosibel López Rivas; AL ESTE: Con callejón de por medio y propiedad de Constantino Bran Morazán, AL OESTE: Con calle de por medio y propiedad de la Sra. Rosibel López Rivas, dicha propiedad la obtuvo por compra-venta al Sr. Audy Joel Godoy Argeñal, teniendo declaración Jurada del mismo y un área de 2.03 Mzs, equivalente a 14,153.67 M², según el mapa planimétrico del terreno, elaborado por Catastro Municipal.

c) Se recibió solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Denia Maradiaga mediante la cual somete para su respectiva aprobación Modificaciones Presupuestarias correspondientes a Transferencias de Más y Menos, entre asignaciones del Presupuesto de Egresos.

7.-Presentación de Informes.

a) La Tesorera Municipal Sra. Denia Maradiaga presenta el Ante-Proyecto Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2023, explica que el mismo deberá aprobarse a más tardar en el mes de diciembre del presente año, con base al Banco de Proyectos del Plan de Desarrollo Municipal, por lo que se somete a discusión y análisis.

PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTIMADO AÑO 2023

DESCRIPCIÓN	MONTO
TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL	L. 14,982,292.55
INGRESOS CORRIENTES	3,528,250.00
TOTAL INGRESOS ESTIMADOS	L. 18,510,542.55

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2023

DESCRIPCIÓN	PROCENTANJE SEGÚN LEY	ESTIMACIÓN 2023
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20% Transferencia	L. 2,996,458.51
	60% Ing. Propios	2,116,950.00
		5,113,408.51

PROGRAMA FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO	35% Transferencia	5,243,802.39
PROGRAMA DE ATENCION A LA MUJER (5%)	5% Transferencia	749,114.63
PROGRAMA FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL	20% Transferencia	2,996,458.51
PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO	10% Transferencia	1,498,229.26
	10% Transferencia	1,498,229.26
INVERSION INFRAESTRUCTURA	40% Ing. Propios	1,411,300.00
		2,909,529.26
TOTAL EGRESOS		L. 18,510,542.55

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTIMADO AÑO 2023

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO
INGRESOS TRIBUTARIOS	L. 1,724,300.00
Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicio	295,300.00
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y Rurales	710,500.00
Impuesto sobre Ingresos Personales	56,000.00
Impuesto Sobre Extracción o Explotación de Recursos Naturales	60,000.00
Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	602,500.00
NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES	2,953,950.00
Tasas	10,000.00
Derechos Municipales	467,950.00
Multas Municipales	20,000.00
Venta de Servicios Municipales (Mediciones, Servicio de Agua y Alcantarillado)	1,186,000.00
Rentas de la Propiedad (Intereses bancarios, Alquileres)	120,000.00
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	14,982,292.55
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	L. 18,510,542.55

PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2023

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO/ADMINISTRACIÓN	L. 5,113,408.51
PROGRAMA FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO	5,243,802.39
SECTOR SALUD	1,332,190.12
Apoyo a los Servicios de Salud	450,000.00
Programa de Previsión y Asistencia en Salud Ciudadana	100,000.00

Mantenimiento de las Instalaciones del Centro Integral de Salud "Trinidad Maradiaga"	120,000.00
Fortalecimiento y Atención del Adulto Mayor	400,000.00
Atención Emergencia Sanitaria COVID-19	262,190.12
SECTOR EDUCACIÓN	900,000.00
Apoyo a Instituciones Educativas	550,000.00
Becas Estudiantiles	100,000.00
Mantenimiento y Reparación de Infraestructura de Centros Educativos	250,000.00
SECTOR AGUA	850,000.00
Mantenimiento y Reparación del Sistema de Agua Potable	450,000.00
Mejoramiento del Sistema de Agua Potable	400,000.00
SECTOR VIVIENDA	750,000.00
Mejoramiento de Viviendas Populares	350,000.00
Adquisición de Terreno para Construcción de Viviendas de Interés Social	400,000.00
SECTOR NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	250,000.00
Apoyo Integral en Beneficio de la Niñez y Adolescencia	250,000.00
SECTOR SANEAMIENTO	1,161,612.27
Mantenimiento y Reparación del Sistema de Alcantarillado Sanitario	661,612.27
Construcción de Relleno Sanitario	500,000.00
PROGRAMA DE ATENCION A LA MUJER	749,114.63
Eje de Prevención y Violencia	149,822.93
Eje de Economía	224,734.39
Eje Participación Social y Política	74,911.46
Eje de Salud	149,822.93
Eje Educación	74,911.46
Eje Ambiente	74,911.46
PROGRAMA FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL	2,996,458.51
SECTOR CULTURA	800,000.00
Fomento a la Cultura	250,000.00
Proyecto de Murales Culturales	150,000.00
Mejoramiento Centro Comunal Aldea Lomas Limpias	200,000.00
Mejoramiento Centro Comunal Aldea La Chorrera	200,000.00
SECTOR DEPORTE	980,000.00
Fomento al Deporte	80,000.00
Remodelación Campo de Fútbol Barrio Arriba	650,000.00
Mejoramiento Cancha Deportiva Caserío Rio Azul	250,000.00
SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA	350,000.00
Apoyo Social y Comunitario	150,000.00
Participación Ciudadana	200,000.00
SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA	866,458.51

Seguridad Ciudadana	250,000.00
Ampliación y Mejoras del Sistema de Electrificación	316,458.51
Mantenimiento y Reparación de Parques y Lugares de Recreación	300,000.00
PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO	1,498,229.26
SECTOR TURISMO	848,229.26
Fomento al Turismo (Apoyo Feria Emprendedores y Agrícolas)	200,000.00
Pavimentación de Calles Principales del Casco Urbano	648,229.26
SECTOR PRODUCTIVIDAD, APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	250,000.00
Fortalecimiento a Pequeños y Medianos Productores Agrícolas	250,000.00
SECTOR FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CATASTRAL	400,000.00
Fortalecimiento Municipal	200,000.00
Actualización Catastral y Delimitación de Linderos Jurisdiccionales	200,000.00
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	2,909,529.26
SECTOR RED VIAL	2,041,575.90
Construcción de Pavimento en Avenidas Principales del Casco Urbano	1,310,275.90
Reparación y Mantenimiento de Calles y Avenidas del Casco Urbano	350,000.00
Reparación y Mantenimiento de Carretera Rurales	381,300.00
SECTOR DE EDIFICIACION DE BIENES MUNICIPALES	300,000.00
Mantenimiento y Reparación de Edificios Municipales	200,000.00
Mantenimiento y Reparación de Crematorio Municipal	100,000.00
SECTOR DE ADQUISICION DE EQUIPOS	80,000.00
Adquisición de Equipo y Mobiliario de Oficina	80,000.00
SECTOR DE CUOTAS DEDUCIBLES	487,953.36
Fondo de Transparencia Municipal (TSC)	149,822.93
Aporte Municipal a la AMHON	38,484.58
Aporte Municipal a la Mancomunidad	299,645.85
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	L. 18,510,542.55

El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa el presupuesto expuesto es para análisis y discusión de los Miembros de Corporación Municipal previo su aprobación que según la ley el plazo es hasta el mes de diciembre. El Cuarto Regidor Amner Argeñal pregunta ¿Cómo sabemos si los datos presupuestados son reales? Por ejemplo, respecto a los Sueldos y Salarios solicitamos en sesiones anteriores nos proporcionaran la Planilla de Empleados en la cual se contemplen su respectivo salario, lo que se nos brindó fue un listado de empleados con el cargo. La Tesorera Municipal Sra. Denia Maradiaga expresa los proyectos y actividades

contempladas se ejecutan en base a los porcentajes estipulados en la Ley, las dudas en cuanto a ejecución pueden ser despejadas en la presentación del Informe de Rendición de Cuentas; en cuanto a las Planillas de Empleados Municipales en el Portal de Transparencia Municipal se encuentra dicha tal información. La Tercera Regidora Herly Martínez expresa la responsabilidad de ejecutar el presupuesto es de la Corporación Municipal, la ciudadanía consulta, por lo tanto, debemos contar con la información necesaria, una vez contamos con la estructura podríamos analizarlo. El Comisionado Municipal Pablo López ¹**Procede** a dar lectura al Artículo 93 de la Ley de Municipalidades, comenta se debió extender documentación soporte como los solicitados por el Cuarto Regidor; ²**Manifiesta** su preocupación ya que el 17% del Presupuesto corresponden a Ingresos Municipales pregunta ¿Cuánto se percibe por Industria y Comercio?; considero que por estancos y ventas de bebidas alcohólicas se deja de percibir al menos L. 100,000.00 de ingresos, por la Pandemia del Covid-19 se comprende pero ya hemos pasado de ello; sugiere a los Corporativos analizar la forma de recaudar más impuestos; ³**El** Presupuesto contempla el crematorio, pero no el rastro municipal y es parte del sector salud, represento a los productores quienes me manifiestan su preocupación para realizar destazos correctamente; ⁴**La** ejecución del Presupuesto le corresponde al Alcalde, como parte de la transparencia sugiere a los Miembros de Corporación sean más exigentes respecto a Tesorería, con el objetivo que documenten para soporte; ⁵**En** cuanto a las Planillas de empleados pregunta ¿ Están presupuestadas las Prestaciones Laborales? La Tesorera Municipal Denia Maradiaga expresa no solo las planillas conforman el Presupuesto sino también el Funcionamiento de la Municipalidad en general; se realiza una proyección de Ingresos de L. 295,300.00, y sí se encuentra presupuestado el Seguro Social y Prestaciones Laborales de los empleados Municipales. El Primer Regidor José María Rodríguez expresa en cuanto al Rastro Municipal ya se ha tratado; el Juez de Policía debería realizar inspecciones en los lugares donde venden carne para asegurar la calidad del producto que consumimos. El Cuarto Regidor Amner Argeñal comenta en cuanto al adulto mayor considero que no se está ejecutando como antes de la Pandemia, pregunta ¿En qué se invirtió el presupuesto designado para ello? La Tesorera Municipal Denia Maradiaga comenta el Rastro es decisión de la Corporación, se debe recordar que a inicio del próximo año contamos con un remanente para proyectos y el cual se puede analizar para incluirlo; en cuanto al CECUIDAM sí se ejecutó durante la pandemia, se realizaron entregas de kits de bioseguridad, contra el dengue, provisiones. El comisionado Municipal Pablo López pregunta por transparencia ¿Quiénes de los miembros de Corporación se han abocado a la Tesorera Municipal para despejar dudas? Sugiere deben realizarlo. La Vice Alcalde Municipal Yessenia Godoy expresa que ha tenido la oportunidad de despejar algunas dudas con la Tesorera; la Tercera Regidora Herly Martínez comenta quizá no nos hemos acercado a Tesorería, pero sí se le han solicitado informes a detalle. El Señor Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa como una fuente de respaldo se les hará entrega de una copia a detalle una vez que esté ingresado en la plataforma; es decir una vez esté aprobado.

b) La Tesorera Municipal Sra. Denia Maradiaga solicita aprobar la ejecución de Fondos de Transferencia del Gobierno Central asignada para el año 2022, conforme a la Reforma del Artículo 191 de las Disposiciones del Presupuesto General de la Republica, mediante Decreto

No. 30-2022, en el cual se establecen los porcentajes para inversión de: 35%, 5%, 20%, 10%; el 1% para el Fondo de Transparencia Municipal (FTM) y un 20% para gastos de Administración Propia (Funcionamiento).

c) La Secretaria Municipal Lic. Nilgian Argeñal informa que se recibió en base al acuerdo Municipal el pago en concepto de Derecho de Dominio Pleno a nombre de los ciudadanos ¹**Jaime** Antonio Argeñal Argeñal y Ramona Roque Valladares, portadores de la Tarjeta de Identidad número 0706-1954-00062 y 0706-1959-00005 respectivamente, de una propiedad ubicada en el Sector denominado “El Raicero”, la cual posee un área de 1.64 Hás., equivalente a 2.35 Mzs.; ² **Martha** Isabel Luna Arita y Santiago Morazán Escoto, portadores del Documento Nacional de Identificación número 0421-1956-00311 y 0706-1956-00009 respectivamente, de una propiedad ubicada en el Barrio Las Acacias, la cual posee un área de 224.78 m², equivalente a 322.39 V².

8.- Puntos Varios.

a) El Primer Regidor José María Rodríguez comenta respecto a la solicitud de Permiso de Construcción presentada por el Sr. Oscar Normando García; lo correcto hubiese sido que realizar la Corporación realizará una inspección, pero realicé una visita y pude observar que el terreno es apto para construir una vivienda según la necesidad de la persona que lo va a adquirir, pero no para la construcción de un puente como se mencionó en la sesión anterior, sugiere a los demás miembros realizar una visita. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez sugiere nombrar una comisión integrada por los Coordinadores de Catastro y Justicia Municipal; Comisión Ciudadana de Transparencia, Comisionado Municipal, Primer y Segunda Regidores Municipales; para que luego de la inspección presenten un informe en la próxima Sesión de Corporación, pregunta a los presentes, quienes están de acuerdo; procediendo de esa manera a instruir a Secretaría notificar a las Dependencias para fijar la fecha en que se hará la inspección.

b) El Sub Coordinador de la CCT Sr. Gilberto Rostrán comenta en cuanto a la reparación de calles de las zonas rurales y que por la temporada de lluvias no se podían realizar, considero que el acarreo de material está a larga distancia, me comentaron que la aldea Lomas Limpias hay un banco de tierra del cual se puede realizar una prueba para evaluar el porcentaje de sedimento y utilizarlo como material, además si el banco tiene capacidad para ese tipo de trabajo, si es factible no sería necesario incurrir en gastos para acarreo de material; como integrante de la CCT estoy en la disposición de inspeccionar el banco de tierra y brindarles una opinión en base a mi experiencia. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa se debe esperar termine la época de lluvia, las intervenciones de dichas carreteras no requieren de mucho tiempo, en cuanto al banco de tierra ya hemos extraído material de allí, si puede realizarlo y nos permiten estaría bien; las calles más dañadas requieren material, para La Chorrera se puede acarrear material de Lomas Limpias, se espera que en el mes de noviembre se comiencen trabajos con volquetas, motoniveladora y retroexcavadora. El Vocal de la CCT Fredy Flores agradece ya que por parte de la Municipalidad se ha realizado el pago a un grupo de personas para realizar trabajos de limpieza de calles y cunetas que han quedado sucias a consecuencia de las lluvias. Además, solicita ayuda a la Corporación Municipal ya

que en Lomas Limpias las personas que tienen sus viviendas a orillas de la calle construyen rampas de madera sobre las cunetas. El Primer Regidor José María Rodríguez comenta que dicha madera la cortó ICF y las dejaron tiradas porque estaba plagada; sugiere que se debe realizar una sesión de Corporación en las comunidades de Jacaleapa e invitar a las fuerzas vivas, para explicarles a las personas nuestra disposición de apoyarles en la reparación de las calles; se pueden contemplar proyectos de ampliación de energía eléctrica en cierto sector de Lomas Limpias y Las Toreras, he observado la dificultad con la que los niños realizan tareas en horas de la noche.

c) La Tercera Regidora Herly Martínez comenta **1Respecto** a la reparación de carreteras rurales se debería contemplar un proyecto de pavimentación, de lo contrario todos los años se harán los mismos trabajos de tapar baches y limpiar cunetas, **2Pregunta** ¿Se puede contratar personas de parte de la Municipalidad para limpiar carreteras y calles de las aldeas y vías de acceso al casco urbano? ya que las lluvias han provocado derrumbes y así podemos evitar accidentes. **3En** cuanto a la construcción de represas compartí a través del grupo de WhatsApp una noticia en la cual Leonel Gómez Gerente de SANAA hace un llamado a los Alcaldes para que se acerquen a SANAA porque tienen cien millones de Lempiras para que se puedan hacer proyectos de agua potable en los municipios, sugiere investigar para gestionar ya que es afin con la represa. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa que se investigará. **4Solicita** los sellos como Regidor Municipal ya que es lo correcto. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez manifiesta que se les hará entrega.

d) La Vice Alcalde Municipal Yessenia Godoy **1Sugiere** que se realice una limpieza en las cunetas ubicadas en el sector de la loma del Barrio Arriba; también brindarle apoyo al Sr. Alexis Escoto ya que agua lluvia proveniente del cerro a su vivienda está dañando la pared que divide su propiedad. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa ya hemos realizado trabajos de limpieza se apoyará al Sr. Escoto. **2Pregunta** ¿Se ha analizado una solución para la salida del agua proveniente del cerro hacia el Boulevard de la Mujer, en el sector donde se ubica la vivienda de la Sra. Flora Rodríguez? El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa el pavimento en ese sector quedó desnivelado y se ejecutó a través de una inversión del Gobierno Central; en esa calle se incorporará una alcantarilla si el proyecto de pavimentación se ejecuta a través de la gestión de los Diputados, se buscará la manera de supervisarlo.

e) La Segunda Regidora Vilma Yadira comenta que debido a las fuertes lluvias el 28 de septiembre de 2022, en horas de la madrugada se desplomó una pared del local en donde funciona Pollo Master los vecinos consideramos que cayó sobre el cilindro de gas y que la válvula la dejaron abierta, ya que el gas se expandió en todo el sector, obligando a todos los vecinos entrar en temor, evacuar de sus viviendas y tomar medidas para prevenir un incendio; considero se les debe realizar un llamado de atención ya que atentó con nuestra seguridad. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez manifiesta que se les notificará a través de la Dirección Municipal de Justicia en relación a dicho incidente.

9.- Acuerdos y Resoluciones.

La Honorable Corporación Municipal en pleno acordó y aprobó:

a) La ejecución de Fondos de Transferencia del Gobierno Central asignada para el año 2022, conforme a la Reforma del Artículo 191 de las Disposiciones del Presupuesto General de la Republica, mediante Decreto No. 30-2022, en el cual se establecen los porcentajes para inversión de: 35%, 5%, 20%, 10%; el 1% para el Fondo de Transparencia Municipal (FTM) y un 20% para gastos de Administración Propia (Funcionamiento).

b) **OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO INFORME DE DICTAMEN**, el Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal, informa que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el Sector El Raicero, parte urbana de ésta población, encontrándose en el título de los ejidos, inscrito bajo el asiento N° 10 del Tomo 431 de la Propiedad Inmueble y Mercantil de ésta jurisdicción, se adjunta plano del predio a nombre de los Señores **JAIME ANTONIO ARGEÑAL ARGEÑAL** y **RAMONA ROQUE VALLADARES**, casados, hondureños y residentes en los Estados Unidos de América, con tarjeta de identidad 0706-1954-00062 y 0706-1959-00005 respectivamente, el cual tiene un área total de **Uno Punto Sesenta y Cuatro Hectáreas (1.64 Hás.)**, equivalente a **Dos Punto Treinta y Cinco Manzanas (2.35 Mzs.)** y **Dieciséis Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Punto Setenta y Nueve Metros Cuadrados (16,384.79 M²)**; con sus medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** Del punto 1 al punto 2: S 85°-30'-10" E; con distancia de 89.26 mts., colinda con propiedad de los Sres. Yoan Edilberto Godoy Díaz y Sandra López; del punto 2 al punto 3: S 87°-10'-22" E; con distancia de 81.3 mts., colinda con propiedad de los Sres. Yoan Edilberto Godoy Díaz y Sandra López; **AL SUR:** Del punto 5 al punto 6: N 75°-57'-49" W; con distancia de 50.03 mts., colinda con propiedad de la Sra. Reina Margarita Alvarado Bran; **AL ESTE:** Del punto 3 al punto 4: S 3°-3'-59" W; con distancia de 112.61 mts., colinda con propiedad del Sr. Jaime Antonio Argeñal Argeñal; del punto 4 al punto 5: S 1°-54'-32" W; con distancia de 89.43 mts., colinda con propiedad del Sr. Jaime Antonio Argeñal Argeñal; **AL OESTE:** Del punto 6 al punto 7: N 11°-18'-35" W; con distancia de 71.2 mts., colinda con propiedad de la Sra. Aura Estela Irías; del punto 7 al punto 8: N 4°-30'-50" W; con distancia de 38.41 mts., colinda con propiedad del Sr. Javier Alejandro Rodríguez Argeñal; del punto 8 al punto 9: N 7°-25'-53" W; con distancia de 46.11 mts., colinda con propiedad del Sr. José Antonio Rodríguez Argeñal; del punto 9 al punto 10: N 36°-52'-11" W; con distancia de 3.6 mts., colinda con propiedad del Sr. José Antonio Rodríguez Argeñal; del punto 10 al punto 11: N 84°-24'-45" W; con distancia de 91.55 mts., colinda con propiedad del Sr. José Antonio Rodríguez Argeñal; del punto 11 al punto 12: N 7°-35'-40" E; con distancia de 29.84 mts., colinda con propiedad de la Sra. Mary Blanca Argeñal Ordóñez; del punto 12 al punto 1: N 14°-2'-10" E; con distancia de 4.41 mts., colinda con callejón.- Se hace la observación que de éste predio es Primer Dominio que se otorga.- Es parecer de éste Departamento que se conceda Dominio Pleno del predio descrito por no haber perjuicio a terceros.- La Honorable Corporación Municipal en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000 y habiendo cancelado el

precio establecido por la Corporación Municipal la cantidad de **Cuarenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Lempiras (L. 42,500.00)**, acuerda otorgar Dominio Pleno del predio descrito a favor de los Señores JAIME ANTONIO ARGEÑAL ARGEÑAL y RAMONA ROQUE VALLADARES, a quienes autorizan para que puedan inscribirlo en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de ésta jurisdicción, para que les sirva de título de Dominio como lo establece el párrafo tercero del Artículo 108 de La Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo del 6 de octubre del 2000.

c) **OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO INFORME DE DICTAMEN**, el Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal, informa que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el Barrio Las Acacias, parte urbana de ésta población, encontrándose en el título de los ejidos, inscrito bajo el asiento N° 10 del Tomo 431 de la Propiedad Inmueble y Mercantil de ésta jurisdicción, se adjunta plano del predio a nombre de los Señores **MARTHA ISABEL LUNA ARITA** y **SANTIAGO MORAZAN ESCOTO**, casados, hondureños y residentes en el Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, portadores del Documento Nacional de Identificación número 0421-1956-00311 y 0706-1956-00009 respectivamente, el cual tiene un área total de **Doscientos Veinte y Cuatro Punto Setenta y Ocho Metros Cuadrados (224.78 M²)**, equivalente a **Trescientos Veinte y Dos Punto Treinta y Nueve Varas Cuadradas (322.39 V²)**, con sus medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** Del punto 1 al punto 2: S 78°-41'-24" E; con distancia de 20.82 mts., colinda con propiedad de la Sra. Martha Yojana Urbina Hernández; **AL SUR:** Del punto 3 al punto 4: N 81°-28'-9" W; con distancia de 21 mts., colinda con propiedad de la Sra. Tesla Elizeth García Zavala; **AL ESTE:** Del punto 2 al punto 3: S 16°-41'-57" W; con distancia de 10.6 mts., colinda con propiedad de la Sra. Tesla Elizeth García Zavala; **AL OESTE:** Del punto 4 al punto 1: N 15°-15'-18" E; con distancia de 10.9 mts., colinda con calle de por medio con propiedad del Sr. Humberto Alvarado Rostrán.- Se hace la observación que de éste predio es Primer Dominio que se otorga.- Es parecer de éste Departamento que se conceda Dominio Pleno del predio descrito por no haber perjuicio a terceros.- La Honorable Corporación Municipal en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido por la Corporación Municipal la cantidad de **Seis Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 40/100 Lempiras (L. 6,743.40)**, acuerda otorgar Dominio Pleno del predio descrito a favor de los Señores MARTHA ISABEL LUNA ARITA y SANTIAGO MORAZAN ESCOTO, a quienes autorizan para que puedan inscribirlo en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de ésta jurisdicción, para que le sirva de título de Dominio como lo establece el párrafo tercero del Artículo 108 de La Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo del 6 de octubre del 2000.

d) Nombrar la Comisión integrada por el Coordinador de Catastro Municipal Nenny Armando Godoy Morazán; Director Municipal de Justicia Luis Antonio Morazán Molina; Primer Regidor José María Rodríguez Maradiaga; Segunda Regidora Vilma Yadira Alvarado Bran; Comisionado Municipal Pablo Humberto López Maradiaga y miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia de Jacaleapa; la cual tiene como objetivo realizar una inspección

en el terreno ubicado en el Barrio Las Acacias, parte urbana de ésta población, mismo que está en posesión del Señor Oscar Normando García Zavala portador del Documento Nacional de Identificación (DNI) 0706 1964 00057, en relación a la solicitud de Permiso de Construcción presentada a esta Municipalidad, para lo cual deberán emitir el respectivo informe ante ésta Corporación Municipal.

e) Comunicar al Director Municipal de Justicia Luis Antonio Morazán Molina, proceda a realizar notificación a la persona que está a cargo de la Administración de “Pollo Master” del Municipio de Jacaleapa, en la cual se le realice un llamado de atención en relación al incidente de expansión de gas proveniente del local en donde funciona dicho negocio ocurrido el 28 de septiembre de 2022, el cual generó temor e inseguridad a los vecinos del sector; así mismo se inste a la precaución y buen manejo de los cilindros de gas.

f) Modificación Presupuestaria de Transferencias de Más y Menos entre asignaciones del Presupuesto de Egresos, como se detalla a continuación:

Transferencia de Menos (Débitos):

26210 11-001-01-10	Viáticos Nacionales/ Corporación Municipal	L.	10,000.00
26210 11-001-01-10	Viáticos Nacionales/ Alcaldía Municipal		14,000.00
54110 11-001-01-20	Ayuda Social a Personas /Participación Ciudadana		30,000.00
54200 11-001-01-20	Fortalecimiento y Atención del Adulto Mayor		200,000.00
36100 11-001-01-20	Mejoramiento de Viviendas Populares/Productos Ferrosos		75,000.00
37100 11-001-01-20	Mejoramiento de Viviendas Populares/Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros		75,000.00
Total Transferencia de Menos (Débitos)			L. 404,000.00

Transferencia de Más (Créditos):

14300 11-001-01-10	Gastos de Representación en el País	L.	10,000.00
35620 11-001-01-10	Diésel / Alcaldía Municipal		14,000.00
54200 11-001-01-20	Transferencia a Asociaciones Civiles sin fines de Lucro/ participación ciudadana		30,000.00
55110 11-001-01-20	Transferencia a Instituciones de la Admon. Central/ Educación		100,000.00
23400 11-001-01-20	Mantenimiento y Reparación de Instalaciones de Centros Educativos		250,000.00
Total Transferencia de Menos (Créditos)			L. 404,000.00

10.- Cierre de la sesión.

No habiendo más que tratar se cierra la Sesión Número 019 de la Corporación Municipal del Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a las 3:58 p.m., a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintidos

LCDA. NILGIAN MARINELA ARGENAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

